



¿QUIÉN ES EL MEDIADOR?

El mediador es un tercero neutral e imparcial, capacitado en las técnicas de la mediación, que facilita la comunicación entre quienes tienen un conflicto y los ayuda a encontrar una solución, en forma cooperativa, mutuamente aceptada, buscando una **CULTURA DE LA LEGALIDAD Y PAZ SOCIAL**.

- ⇒ El mediador **NO ES UNA AUTORIDAD**
- ⇒ No recibe denuncias
- ⇒ No tiene potestad para imponer obligaciones ó conductas, sancionar ó llamar la atención.
- ⇒ No es un agente investigador, esto es, no ubica el paradero de las personas, por ende, el interesado tiene la obligación de proporcionar el nombre y dirección de la persona a quien pretende invitar a mediar.
- ⇒ El mediador **NO** tiene jurisdicción para enviar las invitaciones fuera del Estado.
- ⇒ El procedimiento no se lleva a cabo por vía telefónica.

UBICACIÓN

AGUASCALIENTES:
AV. OJOCALIENTE NO. 703 ESQUINA
LA QUEBRADA, FRACC. MUNICIPIO LIBRE
TEL. 9937461

MUNICIPIO DE CALVILLO:
Independencia 602-A esq. Guanajuato
Col. Centro

MUNICIPIO DE JESUS MARIA:
Calle Ramón Loera S/N casi esquina
con Av. Solidaridad, Fracc. Solidaridad

MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA
Lerdo de Tejada esq. Venustiano Carranza
Zona Centro

MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS
Calle Zaragoza esquina con Primo Verdad, Centro
(a espaldas de la Presidencia Municipal)

SERVICIO DE LUNES A VIERNES
08:00 a 16:00 hrs.



CENTRO DE
MEDIACIÓN
DEL PODER
JUDICIAL EN
EL ESTADO

Información para
abogados, litigantes
y público en
general.



Para brindar
un mejor servicio

Centro de Mediación del Poder Judicial de Ags.
centromediacion@hotmail.com



¿QUIENES SOMOS?

En el Centro de Mediación de Poder Judicial del Estado de Aguascalientes tenemos el compromiso de otorgar a la ciudadanía un servicio humano, atento, personal, con calidad y profesionalismo en todos los asuntos encomendados. Te escuchamos para que generes alternativas de solución a cualquier conflicto, orientadas por profesionales.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

Es un procedimiento **VOLUNTARIO**, para personas físicas o morales que tienen un conflicto entre sí, quienes solicitan la intervención de un tercero (mediador) que facilita la comunicación para que de manera conjunta y pacífica obtengan un acuerdo satisfactorio ambas partes y eviten un proceso judicial.



¿QUE TIPO DE PROBLEMAS PUEDES SOLUCIONAR POR MEDIO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN?

Puedes solucionar asuntos en materia **familiar**, tales como pensiones alimenticias, convivencias, convenios para llevar a cabo un divorcio voluntario, etc.

Problemas de carácter **civil y mercantil** como arrendamientos, pago de pesos, cumplimiento de contratos, etc.

También se puede llevar a cabo mediación en conflictos de tipo **penal**, como por ejemplo, daños, lesiones, incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar y otros delitos considerados **no graves**.



¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE OFRECE LA MEDIACIÓN?

- ⇒ Es un procedimiento más rápido y sencillo que un juicio.
- ⇒ Se busca obtener un acuerdo favorable para ambas partes.
- ⇒ Los involucrados, son los que deciden la manera de solucionar su problema.
- ⇒ El servicio es gratuito, voluntario y confidencial.
- ⇒ Se evitan trámites costosos y desgastantes.

¿QUÉ PRINCIPIOS RIGEN LA MEDIACIÓN?

- ⇒ Voluntariedad.
- ⇒ Confidencialidad
- ⇒ Flexibilidad.
- ⇒ Neutralidad.
- ⇒ Imparcialidad.
- ⇒ Equidad.
- ⇒ Legalidad
- ⇒ Honestidad